

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Idem Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Envases plásticos en contacto con alimentos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Reglamento técnico MERCOSUR sobre la lista positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos" (15 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Para la fabricación de envases y equipamientos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, solamente podrán ser utilizados los polímeros y resinas listados en el anexo del Reglamento Técnico "Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en contacto con Alimentos", cumpliendo con las restricciones de uso, límites de composición y migraciones específicas indicadas en el Reglamento Técnico citado. La presente Resolución establece el Reglamento Técnico para la modificación de la Lista Positiva, en relación a la inclusión y exclusión de resinas y polímeros.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud
8.	Documentos pertinentes: MERCOSUR/XV SGT N° 3/P. RES. N° 05/03
9.	Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } No se indica
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 8 de enero de 2004

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) BUENOS AIRES

Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067

Web Site : http://www.puntofocal.gov.ar/mercosur_sgt.asp

http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm

e-mail: mercsgt3@mecon.gov.ar